

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54597 MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Que en el procedimiento número 804/13 por auto 30/05/18 se ha acordado la conclusión del concurso por satisfacción de todos los créditos del deudor Arcona Ibérica SA, con C.I.F A-79111050.

Se ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición del deudor que estuvieren subsistentes, el cese del administrador concursal y el archivo de las actuaciones.

Madrid, 30 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180068033-1